



Coope Ande

Reglamento Campaña: Celebramos el Mundial con tus tarjetas Coope Ande

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña “Celebramos el aniversario con tus tarjetas Coope Ande” a realizarse entre quienes utilicen la tarjeta de débito o crédito Mastercard de Coope Ande N° 1 R.L., también denominada más adelante por la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar por los premios.

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción los asociados que utilicen la tarjeta de débito o crédito Coope Ande Mastercard y sigan los pasos indicados en la publicación en redes sociales.

Artículo 2. Mecánica promocional: el tarjetahabiente que utilice su tarjeta de débito o crédito para compras del 14 de noviembre al 25 de diciembre y siga los pasos indicados en la publicación de la promoción en redes sociales, quedará participando por los siguientes premios:

- 20 asociados ganarán 1 cupón electrónico ₡20,000 colones para consumir en Pizza Hut
- 5 asociados ganarán 1 cupón electrónico de ₡50,000 para utilizar en www.gollotienda.com
- 2 asociados ganarán 1 pantalla

Adicionalmente, por cada compra realizada con la tarjeta de débito o crédito Coope Ande por un monto mayor o igual a ₡10,000 del 14 de noviembre al 25 de diciembre, el asociado(a) acumulará 1 acción para participar en el sorteo de:

Ganadores	Monto del premio
2	₡1,000,000
5	₡500,000
10	₡200,000
15	₡100,000
25	₡50,000

Los 57 premios mencionado en el recuadro anterior, serán depositados en la cuenta ahorro tarjeta del asociado(a) que resulte favorecido en los sorteos.

Requisitos para ser ganador uno de los premios:

- El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
- La tarjeta de débito o crédito debe estar activa.
- El asociado solo podrá resultar favorecido con un premio.
- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe haber realizado al menos una compra con su tarjeta durante el periodo de la promoción.



Reglamento Campaña: Celebramos el Mundial con tus tarjetas Coope Ande

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del 14 de noviembre al 25 de diciembre del 2022.

Artículo 4. Premios: se sorteará premios por las mecánicas realizadas en redes sociales y entre todos los asociados que realicen transacciones de compra con su tarjeta de débito o crédito Coope Ande de acuerdo a lo indicado en el artículo 2 del presente reglamento.

Artículo 5. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado únicamente por quien es titular de la tarjeta y cumplió con los requisitos de la promoción. El ganador será contactado al número de teléfono registrado en la Cooperativa. En caso de no contar con respuesta del asociado en un plazo de 24 horas, se procederá a seleccionar a otra persona ganadora. Los premios correspondientes a las mecánicas de redes sociales serán coordinados para entregar al asociado de la forma en que la Cooperativa convenga. La Cooperativa no se hará responsable si el asociado no canjea el cupón electrónico en el comercio en el tiempo establecido. La acreditación de los premios en efectivo se realizará a la cuenta ahorro tarjeta de débito del asociado.

Artículo 6. Sorteo: Se realizarán los siguientes sorteos:

Sorteo	Fecha
Sorteo premio cupones de Pizza Hut	Semana siguiente a la publicación de la promoción en redes sociales
Sorteo cupones Gollo Tienda	Semana siguiente a la publicación de la promoción en redes sociales
Sorteo pantallas	Semana siguiente a la publicación de la promoción en redes sociales
Sorteo premios en efectivo	6 de diciembre 13 de diciembre 20 de diciembre 27 de diciembre

El premio se sorteará mediante un sorteo electrónico, en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L., ubicada en San José, Barrio La California, calles 26 y 28, Avenida Central entre los asociados participantes, en presencia de dos representantes del Departamento de Servicios Comerciales de la Cooperativa, con el propósito de garantizar la validez del sorteo electrónico en mención.

Artículo 7. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza



Coope Ande

**Reglamento Campaña: Celebramos el Mundial con tus tarjetas
Coope Ande**

que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

San José, noviembre del 2022.

□ Fin del documento.